



Dirección de
**Mejora
Regulatoria**



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	PROGRAMA "BECA SOCIAL" (ÍNDOLE ESTATAL)					
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Convocatoria.- Programa "Beca Social" (Julio de 2019)					
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Convocatoria.- Programa "Beca Social" (Julio de 2019)					
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
	Código	Convenio	Ley	1a 1b	Reglamento	Resolución

Otro

1a
1b**4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE**

El Departamento de Becas, Pensiones y Asistencia Social, en el rubro de Becas, es el encargado de informar a los zihuatanejenses que acuden a la Dirección de Desarrollo Social y Humano sobre los apoyos enfocados a la población estudiantil que cuenta con un promedio de excelencia académica, a través del Enlace Municipal, mismo que permanece en coordinación con la Dirección General de Becas, dependiente de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado, en los rubros que se describen a continuación: fecha de Convocatoria en el Municipio, información general a los beneficiarios del Programa, requisitos de ingreso a los solicitantes del Programa, etc.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Se le brinda atención a los zihuatanejenses que formen parte del Padrón de Beneficiarios, así como también a los solicitantes de nuevo ingreso al Programa.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1. Nombre del solicitante
2. Número telefónico del solicitante para informar fecha de Convocatoria con el Personal de la Dirección General de Becas, dependiente de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

No Aplica

10. FICTA

No Aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No Aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ninguno

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Ninguno

12. VIGENCIA

Ninguna

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

No Aplica

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Dirección General de Becas.- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- Gobierno del Estado de Guerrero Ingresos, Bajas, Cambios, etc., Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento (información general del Programa)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

**16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA
AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA**

300

